



## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2017-065-ESPE-d

General de Brigada Roque Apollinar Moreira Cedeño, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante memorando No. ESPE-THM-2017-1420-M de fecha 18 de abril de 2017, el Director de la Unidad de Talento Humano, remire al Infrascrito, el informe de cumplimiento de requisitos para la designación de Vicerrector de Docencia;

Que, de conformidad con el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE y ejercerá la representante legal, judicial y extrajudicial de la misma...";

Que, es atribución del Rector, según el Art. 47 literal q), del citado Estatuto "Designar a los Vicerrectores de Docencia; de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Administrativo y otros que se crearen, de entre los oficiales designados a la Universidad por cada una de las Fuerzas, según el área de formación, el perfil y las necesidades institucionales";

Que, con base al Art. 47, literal k), del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, es atribución del infrascrito "Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado"; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

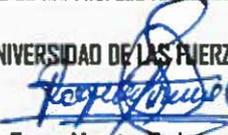
#### RESUELVE:

- Art. 1 Designar a partir del 20 de abril de 2017, Vicerrector de Docencia, al señor TCRN. PARRA CARDENAS HUMBERTO ANIBAL.
- Art. 2 En concordancia con el artículo precedente, la Orden de Rectorado 2016-169-ESPE-d, del 21 de julio de 2016, quedará derogada en la fecha que se indica en el artículo que antecede.
- Art. 3 Para el ejercicio del cargo de Vicerrector de Docencia, el referido profesional será posesionado en el seno del H. Consejo Universitario, acorde a lo prescrito en el Art. 14, literal a, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado.
- Art. 4 Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector Académico General, Vicerrector de Docencia (entrante y saliente), Director de la Unidad de Talento Humano y Secretaría del H. Consejo Universitario.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE en Sangolquí, el 19 de abril de 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE

  
Roque Moreira Cedeño  
GENERAL DE BRIGADA



  
R.M.C.

CÓDIGO: SGC-DI-272  
VERSIÓN: 1.0  
FECHA ÚLTIMA REVISIÓN: 23/01/12